



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 161-2016-MPC

Cañete, 28 de Diciembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de Diciembre del 2016, la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2709-2016-GPPI-MPC, de fecha 14 de Diciembre del 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, alcanza el proyecto **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)**, para el 2017, para su aprobación.

Que, para la elaboración del Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el 2017, se ha tenido como base y sustento legal la Resolución. Directoral N° 003-2015-EF/50.01 que aprueba la "Directiva N° 002-2015-EF/50.01-"Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, luego del debate correspondiente, se aprueba el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura, para el Ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Informe Legal N° 643-2016-GAJ-MPC de fecha 20 de diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye: que es factible mediante Acuerdo de Concejo aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR Y FIJAR la utilización de la transferencia del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Provincial de Cañete, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS CORRIENTES	60.00%
GASTOS DE INVERSIÓN	40.00%

ARTÍCULO 2.- APROBAR el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2017 (PIA -2017)** del distrito de San Vicente de Cañete, Municipalidad Provincial de Cañete, ascendente a la suma de S/. 57'023,544.00 (Cincuenta y Siete Millones veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles), el cual forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3.- APROBAR el Plan Operativo Institucional año 2017, sustentada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2017, documento que se adjunta al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR al Gerente Municipal y el Gerente de Planificación, Presupuesto e Informática, el cumplimiento del presente acuerdo, la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley y la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 Lic. Alexander Luis Bazán Guzmán
 ALCALDE